



Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 022-2021-INAIGEM/PE

Huaraz, 25 de junio de 2021

VISTA:

La carta de renuncia presentada por el C.P.C. Julio César Ramos Aquije, en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Administración del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña - INAIGEM; y

CONSIDERANDO:

Que, con la Ley N° 30286 se creó el Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña (INAIGEM), como organismo técnico especializado, adscrito al Ministerio del Ambiente, con personería jurídica de derecho público, con competencia a nivel nacional y autonomía administrativa, funcional, técnica, económica y financiera. Constituye pliego presupuestal;

Que, el literal e) del Artículo 16° del Reglamento de Organización y Funciones del INAIGEM, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-2020-MINAM, establece que son funciones de la Presidencia Ejecutiva entre otras, designar y remover a los directores o jefes de los órganos de asesoramiento, apoyo y órganos desconcentrados;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 016-2020-INAIGEM/PE de fecha 24 de febrero de 2020, se designó al C.P.C. Julio César Ramos Aquije, en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Administración del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña - INAIGEM;

Que, el mencionado servidor ha formulado renuncia al cargo de confianza con carta de fecha 25 de junio de 2021, para el cual fue designado, siendo pertinente aceptar la misma con efectividad al 30 de junio de 2021, exonerándole del plazo de ley, debiéndose emitir la respectiva resolución de aceptación de renuncia;

Que, en tal virtud corresponde adoptar las acciones necesarias para que las funciones de dicho cargo mantengan continuidad operativa y encargar las funciones de Jefe de la Oficina de Administración, a un servidor/a que asuma temporalmente las mismas, en adición a sus funciones que a la fecha venga desempeñando;

Que, en ese sentido, se ha visto por conveniente encargar las funciones de Jefe de la Oficina de Administración, al Abg. Guillermo Arturo Rojas Gutiérrez, en adición a sus funciones de Gerente General, hasta que se designe al/la nuevo/a titular del cargo;

Con los visados de la Gerencia General y de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de Funcionarios Públicos; la Ley N° 30286, Ley que crea el Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña (INAIGEM); y el Decreto Supremo N° 005-2020-MINAM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del INAIGEM;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aceptación de renuncia

Aceptar la renuncia formulada por el C.P.C. Julio César Ramos Aquije, en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Administración del INAIGEM, designado mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 016-2020-INAIGEM/PE, dando por concluida tal designación con efectividad al 30 de junio de 2021, exonerándole del plazo de ley y dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2º.- Encargatura

Encargar las funciones de Jefe de la Oficina de Administración del INAIGEM, al **Abg. Guillermo Arturo Rojas Gutiérrez**, en adición a sus funciones de Gerente General, a partir del 01 de julio de 2021, hasta que se designe al/la nuevo/a titular del cargo.

Artículo 3º.- Notificación e información

Encargar al Responsable de la Oficina de Recursos Humanos notificar la presente Resolución de Presidencia Ejecutiva a los interesados e informar a los demás órganos y oficinas del INAIGEM.

Artículo 4º.- Publicación

Disponer la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial "El Peruano" y en el portal institucional del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña - INAIGEM (www.gob.pe/inaigem).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Bram Leo Willems
Presidente Ejecutivo
INAIGEM